



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS**

### **INNOVA-TIC 2023**

“Innovación didáctica mediante el uso de TIC”



## **I. INTRODUCCIÓN**

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han emergido como recursos de apoyo a la innovación didáctica. Es por esto que la Vicerrectoría Académica y el Equipo Líder en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ELTIC) de la Universidad Industrial de Santander reconocen el esfuerzo, la dedicación y la creatividad que los profesores de la Universidad invierten en el desarrollo de estrategias asociadas a la incorporación de TIC en acciones y recursos didácticos.

En esta perspectiva, esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como un generador de posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En correspondencia, esta convocatoria busca apoyar las iniciativas de los profesores de la Universidad Industrial de Santander que, en el marco de sus actividades docentes, requieran apoyo financiero, logístico y pedagógico para el desarrollo e implementación de propuestas didácticas en las que hagan uso de las TIC. Además, teniendo en cuenta la variedad de estrategias pedagógicas, recursos técnicos y tecnológicos, así como la diversidad de necesidades y problemas de aula, esta convocatoria estimula la creación de escenarios de aprendizaje más flexibles.

En el anterior marco, las estrategias de innovación didáctica que se pueden apoyar mediante esta convocatoria incluyen, pero no se limitan, a:

- Recursos digitales para apoyar el aprendizaje de los estudiantes (Ejemplos: *wikis*, videos instruccionales, libros digitales, material audiovisual).
- Cursos, talleres o clases en línea (online).
- Estrategias de aula invertida (*flipped teaching*), aprendizaje combinado (*blended learning*) o similares, que se implementen mediante el uso de las TIC.
- Herramientas tecnológicas de soporte y extensión del aula para presencialidad remota (*apps*, laboratorios virtuales, simuladores).
- Estrategias que involucren el uso de herramientas de enseñanza y aprendizaje, licenciadas por la Biblioteca UIS, u otras herramientas contenidas en el portafolio de servicios de esta dependencia.
- Incorporación al proceso de enseñanza y aprendizaje de herramientas de software especializado.
- Actividades de aprendizaje colaborativo internacional mediadas por plataformas tecnológicas, en el marco de iniciativas de internacionalización del currículo.

## 2. OBJETIVO

Estimular el desarrollo e implementación de iniciativas de innovación didáctica que involucren el uso de herramientas TIC para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la formación de pregrado de la UIS.

## 3. REQUISITOS

- Ser profesor UIS (planta<sup>1</sup>, cátedra o tutor).
- Disponer de un aula virtual activa en Moodle con contenidos, recursos, actividades, tareas de desempeño y estudiantes matriculados.
- Orientar la propuesta a mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la UIS.
- No tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- Incluir en la propuesta los nombres de todos los participantes y el tipo de vinculación con la Universidad, ej: Nombre (xxxxx xxxxx)-Profesor Universidad Industrial de Santander / Nombre: (xxxxx xxxxx) – Auxiliar estudiantil.
- Ejecutar la propuesta durante el año calendario 2023.
- Atender las instrucciones para la presentación de la propuesta contenidas en los Anexos 1 y 2.
- Certificar que, del colectivo de profesores que presenta la propuesta, al menos uno (1) haya realizado el curso Modelo Pedagógico UIS21 -Reconociéndonos, ofrecido por el CEDEDUIS<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Incluye profesores planta de carrera, profesores ocasionales de sedes regionales, especiales, temporales y docentes ocasionales de ciclo común.

<sup>2</sup> Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, auto-dirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a [ceded@uis.edu.co](mailto:ceded@uis.edu.co).

- Verificar que ninguno de los miembros del equipo está postulando simultáneamente en otras convocatorias del portafolio TIC 2023.

#### 4. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

- Incumplimiento de requisitos.
- Presupuestos cuyo esquema de costos sobrepasan los valores límites previstos
- Postulantes que presentan documentos falsos o adulterados o incurrir en falsedad de información.
- Postulantes incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para recibir los estímulos de la convocatoria conforme a la Constitución Política, la ley y la normatividad vigente de la Universidad Industrial de Santander.

NOTA: En todas las causales antes expuestas, el Equipo líder en TIC de la Vicerrectoría Académica se reserva el derecho de excluir a los postulantes al proceso, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la Universidad.

#### 5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

##### 5.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La convocatoria Innova-TIC 2023 inicia con el envío de las propuestas, a través de las cuales, los profesores harán explícitas las competencias ciudadanas, genéricas o específicas que buscan desarrollar en los estudiantes.

Las propuestas tendrán un componente técnico y un componente presupuestal, descritos en los **Anexos 1 y 2**, respectivamente.

##### **Obtención del aval de las propuestas.**

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la correspondencia de la propuesta frente al Proyecto Educativo del Programa y al Modelo Pedagógico UIS21) y sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá presentar la propuesta ante el Director de Escuela o coordinador de programa en el caso IPRED. De esta reunión resultará un aval por parte del Director(a) de Escuela o Coordinador de programa en el IPRED, el cual deberá ser diligenciado en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

##### **Entrega de las propuestas<sup>3</sup>.**

Por último, el profesor enviará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los anexos 1, 2 y 3, vía [FORMULARIO](#), para lo cual deberá tener previamente diligenciados los anexos mencionados.

---

<sup>3</sup> En este [enlace](#) se encuentra disponible el formulario en formato PDF para facilitar la postulación a la convocatoria.

## 5.2 PERIODO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Las propuestas presentadas dentro de la fecha límite serán revisadas en el cumplimiento de los requisitos y en su componente técnico y presupuestal por un **panel evaluador** conformado por los miembros del ELTIC. Esta verificación tendrá lugar antes del periodo de subsanación, y tiene como objetivo identificar dificultades técnicas y presupuestales para la ejecución de la propuesta, considerando las capacidades y recursos institucionales previstos para esta convocatoria.

Se entiende por subsanación el proceso de realización de ajustes sugeridos durante el período de *verificación de requisitos*, tanto al componente técnico como al componente presupuestal, ya sea de carácter formal o conceptual.

Al cabo de esta revisión se publicarán los resultados de la verificación de requisitos especificando las propuestas que cumplen, las propuestas que necesitan ajustarse y las propuestas excluidas. La propuesta ajustada se enviará, antes de finalizar el periodo de subsanación, a la Vicerrectoría Académica de acuerdo con las instrucciones que se envíen.

Una vez surtida la verificación final de requisitos, se publicarán los resultados definitivos de este período.

## 5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El panel evaluador asignará un puntaje a cada propuesta según los criterios establecidos en la Tabla 1. Los resultados de la selección y los puntajes correspondientes se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria. Cada criterio será evaluado con una escala de 0 a 3. El puntaje final de la evaluación corresponderá a la ponderación establecida en la Tabla 1.

### 5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tabla 1. Ponderación de criterios de evaluación.

Criterio	Ponderación
Potencial de impacto	25%
Productos finales	25%
Innovación en la praxis docente	20%
Pertinencia presupuestal	10%
Enfoque de educación inclusiva	10%
Descripción de la relación con el Modelo Pedagógico UIS21	10%

El **potencial de impacto** se evalúa según tres criterios: cobertura de la población beneficiaria, **reusabilidad** del recurso o estrategia, y la integración con el aula virtual de aprendizaje institucional.

Los **productos finales** hacen referencia a los resultados que sirvan como evidencia del desarrollo de la propuesta. Los entregables son compromisos que asume el proponente y que serán verificados en la etapa de cierre. (Para ejemplos de entregables, ver numeral 6 del anexo 1).

La **innovación en la praxis docente** busca evaluar el carácter innovador de la estrategia didáctica.

La **pertinencia presupuestal** tiene en cuenta la coherencia entre los recursos solicitados por medio del componente presupuestal, con los productos finales y la planificación de la propuesta. Adicionalmente se verificará el cumplimiento de las instrucciones estipuladas para el presupuesto: rubros, montos máximos, formato, entre otros.

El **enfoque de educación inclusiva** tiene en cuenta la incorporación de elementos que promuevan esta perspectiva en la Universidad Industrial de Santander. Este componente incluye criterios de diseño universal para el aprendizaje; por ejemplo: uso de subtítulos en el material audiovisual, doblaje a lengua de señas colombiana, adaptaciones para limitaciones visuales y cualquier tipo de apoyo didáctico dirigido a las poblaciones priorizadas. La valoración de este componente tiene en cuenta lo estipulado en la Política de Educación Inclusiva de la Universidad Industrial de Santander (Acuerdo del Consejo Superior No. 32 de 2019) y el impacto en la dimensión curricular que se estableció en esta política.

La **descripción de la relación con el Modelo Pedagógico UIS21** considera la vinculación en la propuesta de los siguientes aspectos establecidos en el MPUIS21:

1. Centrado en el aprendizaje y el sujeto que aprende.
2. Orientado a la formación para la innovación.
3. Asistido por el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
4. Materializado en la impronta de los rasgos comunes de los egresados.
5. Desplegado en los ámbitos macro, meso y micro-curricular.

### 5.3.2 ESTÍMULOS ADICIONALES A LA PUNTUACIÓN

Los equipos postulantes que cumplan, total o parcialmente, con las siguientes especificaciones, se harán acreedores a estímulos en la puntuación, así:

- Promover el Trabajo Colectivo: Las propuestas que incluyan dos o más profesores en cualquier modalidad de vinculación, como proponentes, recibirán hasta 3 décimas adicionales al puntaje ponderado.
- Incentivar el Uso de Herramientas de simulación: Las propuestas que contemplen la incorporación de herramientas de simulación recibirán hasta 3 décimas adicionales al puntaje ponderado.
- Fomentar la participación por primera vez: Se asignarán hasta 3 décimas a equipos en los que los integrantes se presenten por primera vez a la convocatoria Innova-TIC.

### 5.3.3 SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS

Para que una propuesta se considere dentro del listado de ganadores, debe obtener por lo menos el 80% del puntaje máximo posible. Se declararán ganadoras las **cuatro (4)** propuestas que hayan alcanzado los mayores puntajes.

Los autores de aquellas propuestas seleccionadas como ganadoras serán contactados por la Vicerrectoría Académica para la suscripción del acta de inicio del desarrollo de la propuesta.

Nota: Los casos de empate se dirimirán comparando el puntaje obtenido en los indicadores individuales, ordenados según la ponderación. (Ver **Anexo 4** -Guía de valoración de propuestas Innova-TIC-). En caso de persistir el empate, se seleccionará el ganador definitivo aleatoriamente mediante el uso de una herramienta informática.

## 5.4 EJECUCIÓN

Para la asignación de los recursos, los proponentes firmarán un acta de inicio donde se consignarán los compromisos y productos, así como las fechas de inicio y terminación. Las propuestas seleccionadas podrán ejecutarse hasta el 30 de noviembre de 2023.

## 5.5 CIERRE

El cierre de la ejecución tendrá lugar cuando se verifique el cumplimiento de los compromisos y se completen los entregables consignados en el acta de inicio. La verificación de la totalidad de productos tendrá un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de terminación prevista.

Además de la entrega de los productos, el postulante debe:

- i. Incorporar los productos en el Aula Virtual respectiva.
- ii. Entregar el certificado de participación en el curso “Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS por cada profesor participante de la propuesta.
- iii. Divulgar en la respectiva Unidad Académica el resultado de la implementación de la propuesta, y anexas acta de claustro de profesores, consejo de escuela, consejo de programa, o de facultad según el caso.
- iv. Presentar el resultado de la propuesta en un evento programado por ELTIC.
- v. Entregar un informe que contenga lecciones aprendidas, recomendaciones y observaciones sobre el trabajo realizado.
- vi. Los autores deben incluir explícitamente su afiliación a la Universidad Industrial de Santander en todos los productos resultantes.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público, sujeta a vigilancia por órganos de control estatal, el incumplimiento injustificado de los compromisos adquiridos en el marco de esta convocatoria, podrá dar lugar a las sanciones respectivas según el tipo de vinculación con la Universidad.

## 6. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la participación en la convocatoria, los profesores postulantes reconocen y aceptan que al producir el contenido que se va a divulgar a través de medios digitales, no se vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; y, en caso de ser necesario, aportarán las autorizaciones y/o cesiones, a que haya lugar, de los derechos patrimoniales de los desarrollos o productos que se obtengan a favor de la Universidad.

En todo caso, los profesores postulantes asumen el compromiso de mantener indemne a la UIS por reclamaciones de terceros asociadas a titularidad de derechos de autor de los productos derivados de la presente convocatoria.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerán a la UIS, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual, y por los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

En consecuencia, al ser la UIS titular de los derechos patrimoniales de los productos derivados de la presente convocatoria, se reserva el derecho del uso, reproducción, adaptación, comunicación pública, arreglo o cualquier otra transformación de los productos obtenidos, y en general todas las prerrogativas previstas en el ordenamiento jurídico.

## 7. ESTÍMULOS OTORGADOS POR LA CONVOCATORIA

El estímulo disponible para cada propuesta es de hasta \$9'320.000 e incluye tres posibles ítems: auxilios para estudiantes, honorarios profesionales y equipos de cómputo.

Además, los profesores planta recibirán un total de dos (2) PAD para la ejecución de la propuesta, durante un único semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de asignaturas; es decir, este reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de asignaturas.

## 8. CRONOGRAMA

Tabla 2. Cronograma de la convocatoria.

Fase	Fechas	
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica.	hasta el 6 de junio de 2023	
Publicación de resultados de verificación de requisitos	16 de junio de 2023	
Período de subsanación de propuestas	17 de junio	19 de junio
Publicación de resultados definitivos de verificación de requisitos	20 de junio	
Evaluación de propuestas	21 de junio	23 de junio
Publicación de resultados definitivos	26 de junio de 2023	
Finalización de ejecución de la propuesta y entrega de documentos para cierre	30 de noviembre de 2023	

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

**Tabla 3.** Profesor enlace por Facultad.

<b>Facultad</b>	<b>Nombre profesor enlace de TIC - PETIC</b>	<b>Correo electrónico</b>
Ciencias	Claude Andre EWERT DE GEUS	cewert@uis.edu.co
IPRED	Margarita RODRÍGUEZ VILLABONA	marodvil@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Jorge Luis NAVARRO ESPAÑA	jnavarro@uis.edu.co
Ing. Físicoquímicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Jorge Enrique MENESES FLOREZ Hernando GUERRERO AMAYA	jmeneses@uis.edu.co hegueama@uis.edu.co
Salud	Jorge Iván TORRES CAMACHO	jitorres@uis.edu.co
CEDEDUIS	Esperanza REVELO JIMÉNEZ	erevelo@uis.edu.co

También puede comunicarse con los profesionales Jorge Iván TORRES CAMACHO en el correo electrónico [jitorres@uis.edu.co](mailto:jitorres@uis.edu.co) o con María del Pilar DÍAZ JAIMES en los correos electrónicos [academicaprofesores@uis.edu.co](mailto:academicaprofesores@uis.edu.co) y [politica.tic@uis.edu.co](mailto:politica.tic@uis.edu.co).